Municipio de El Santuario

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N.° IP 035 DE 2023

Señores,
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S. NIT 900.353.589-5
Representada legalmente por: DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA, identificada con C.C. 67.029.528

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N.° IP 035 DE 2023

La Alcaldía Municipal de El Santuario - Antioquia, de manera atenta le comunica que de acuerdo con el INFORME DE EVALUACIÓN, obtenido como resultado del desarrollo del proceso de Selección de Mínima Cuantía N.° IP 035 de 2023, se procede a ACEPTAR su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es importante precisar que las condiciones de aceptación de su oferta para efectos de ejecución de la presente obligación contractual se encuentran consignadas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral de esta comunicación, de lo cual de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 señalando que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos EL CONTRATO celebrado, el cual se identifica con el numero 480 del 28 de junio de 2023.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. OBJETO POR CONTRATAR.

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA”

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal.

Tal como se establecio en los Estudios y Documentos previos, los cuales hacen parte integral de la presente contratación.

3. EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del prespupuesto oficial asciende a la suma de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000), IVA INCLUIDO**, tomando en cuenta que el presente proceso de contratación es tipo bolsa, por lo cual el valor de la oferta aceptada asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($755.790) IVA INCLUIDO**.

En el presente proceso de invitación pública el valor del contrato será el mismo establecido como presupuesto oficial, ya que, tratándose de un contrato de suministro con pagos por eventos, la verificación del cumplimiento del factor de escogencia se hará de la siguiente forma:

1. Se seleccionará la propuesta cuya sumatoria de todos y cada uno de los ítems requeridos, sea la de menor valor.

La entidad hará la solicitud de los bienes determinados en las especificaciones técnicas, según la necesidad, hasta el vencimiento del plazo determinado o hasta agotar el presupuesto oficial, obligándose el contratista a mantener los precios ofertados.

En caso de no ejecutarse la totalidad del presupuesto, el saldo no ejecutado será liberado en favor de la Entidad.

PARAGRAFO 1: El oferente debe presentar su propuesta económica determinando el valor unitario por cada elemento/insumo o servicio requerido, y no podrá ofrecer un valor superior al valor unitario promedio de cada uno de los bienes o servicios requeridos.

La Administración Municipal de El Santuario, Antioquia hará los pagos de acuerdo a las solicitudes que se vayan realizando en la medida en que se presenten los requerimientos de los bienes determinados en las especificaciones técnicas, según la necesidad, hasta el vencimiento del plazo determinado o hasta agotar el presupuesto oficial, obligándose el contratista a mantener los precios ofertados. En caso de no ejecutarse la totalidad del presupuesto, el saldo no ejecutado será liberado en favor de la Entidad. Los pagos se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del recibo a entera satisfacción por parte del interventor / supervisor (a) del contrato y los recibos de pago de seguridad social integral acorde con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De cada pago se deducirán los impuestos nacionales y locales correspondientes

3.1. Apropiación presupuestal:

El Municipio de El Santuario cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.2201.10 ECB EDUCACION CON EL SANTUARIO ICLD 1.1 (003), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 978 del 1 de junio de 2023, y certificado de Registro Presupuestal Nº 1260 del 28 de junio de 2023 expedidos por la Secretaria de Hacienda.

4. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario a través de WILMAR GUSTAVO ARCILA ZULUAGA, asesor de la Secretario de Educación, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

5. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de El Santuario (Antioquia).

6. GARANTÍAS.

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para el contratista al cual se le realice la aceptación de la oferta.

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Calidad del servicio y/o bienes suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Para constancia se firma a los 28 dias del mes de junio de 2023 en el municipio de El Santuario - Antioquia.